

COMPLEMENTO DEL INSTRUCTIVO

CONCURSO DE INICIACIÓN AÑO 2018 - ETAPA 2018

De acuerdo a los cambios de realizados en las Bases del Concurso de Iniciación 2018, se deben considerar los siguientes puntos para la ejecución de los gastos.

1. ASPECTOS GENERALES

- **Para los proyectos adjudicados en el Concurso Iniciación 2018:** Se podrá efectuar gastos con cargo al proyecto una vez suscrito el convenio respectivo, **desde la fecha de aprobación de la Resolución del convenio.**

Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, para el primer año de ejecución se transferirán al(a) Investigador(a) Responsable una vez que:

- a) Se encuentre totalmente tramitada la resolución de CONICYT que aprueba el convenio de financiamiento;
- b) El informe académico final de un proyecto FONDECYT de Postdoctorado se encuentre aprobado, si corresponde. El plazo máximo para presentar antecedentes requeridos para la aprobación del informe académico final por los Consejos es al **10 de diciembre de 2018**. De lo contrario, quedará sin efecto la adjudicación de este proyecto;
- c) Estén recibidas las certificaciones éticas y/o bioéticas aprobatorias u otras que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando corresponda, siendo el plazo máximo para su presentación el **30 de noviembre de 2018**. En situaciones calificadas, los Consejos podrán autorizar una extensión a esta fecha;
- d) No tenga rendiciones de cuentas pendientes de presentar de su responsabilidad con CONICYT.

2. INSTRUCTIVO

Punto 3.1.1: PERSONAL/ TESISTAS

Considerar cambio en el punto 7.1 ÍTEM PERSONAL del instructivo de declaración de gastos en línea vigente.

El subsidio de mantención para tesistas, no podrá exceder la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) por estudiante para cada año de ejecución, independiente de los proyectos en que participe en esta calidad. El monto máximo a financiar es de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) para cada año de ejecución del proyecto.

Este gasto no admite movilidad presupuestaria. Los dineros que no sean ejecutados en este ítem deberán ser reintegrados.

Aquellos(as) estudiantes beneficiados(as) con una beca para estudios de postgrado financiada por CONICYT, no podrán recibir recursos con cargo a este ítem.

Sub-Item	Monto	Tipo de documento	Descripción	Documento de respaldo
Tesistas/ Memoristas Tope M\$7.500 No admite movilidad	Monto Máximo por tesista por año: M\$2.500	Recibo Simple Formato disponible en SDGL	Documento debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> • RUN del (de la) IR • Nombre completo y RUN del (de la) tesista/memorista • A nombre del (de la) IR • Monto total (\$) a rendir • Número del proyecto • Período que se rinde • Fecha de emisión • Firma del (de la) tesista/memorista 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo simple tesistas (formato SDGL) + • Certificado de inscripción de tesis vigente de la Institución de Educación Superior Nacional, que indique la fecha de inicio de la tesis y nombre del (de la) tutor(a).

Punto 3.1.2. VIAJES

Considerar cambios del instructivo de declaración de gastos en línea vigente en el **Punto 8** Especificaciones ítem presupuestarios correspondientes a:

Punto 8.2

Viajes al extranjero: financia estadías de investigación y presentación de resultados en reuniones científicas, entre otros. Por concepto de reuniones científicas o Congresos se financia **como máximo un viaje por año**. Sólo se aceptan pasajes en clase económica.

Punto 8.3

Viajes para colaboración internacional, se financian para investigadores(as) residentes en el extranjero: Con la finalidad de reforzar los objetivos y/o actividades del proyecto, **en este ítem puede solicitar colaboración internacional sólo en uno o dos años de ejecución del proyecto**, independiente de la duración de éste, si es pertinente, **con un tope de hasta \$3.000.000** (tres millones de pesos) por año para financiar estadías en Chile de investigadores(as) residentes en el extranjero, (incluye viáticos, pasajes internacionales y traslados a nivel nacional). Sólo se aceptan pasajes en clase económica.

PUNTO INSTRUCTIVO 2. DECLARACIÓN ANUAL DE GASTOS EN LÍNEA

CONCURSO	INICIO	TÉRMINO
2017-2018	desde la fecha de resolución de aprobación del convenio.	31 de octubre de 2019
2016	desde la fecha indicada en la parte superior de la primera hoja del convenio	31 de octubre de 2019

El plazo para la entrega de estos documentos (fecha exigible de la rendición de cuentas) es:

CONCURSO	Plazo declaración etapa 2018	Plazo presentación Carpetas
2016 - 2017 - 2018	31 de octubre de 2019	04 al 12 de noviembre de 2019

PUNTO INSTRUCTIVO 5. PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR SOLICITUDES

Concurso	Fecha Solicitud
2016 - 2017 - 2018	14 de octubre de 2019

3. RESPECTO A LA RENDICIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO.

Al **31 de octubre de cada año**, los(las) Investigadores(as) deberán declarar los gastos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea de FONDECYT (SDGL), de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de Declaración de Gastos y su complemento.

Posteriormente, deberán entregar a CONICYT, los documentos originales que respalden dicha declaración, según la fecha indicada en el Instructivo de declaración de gastos.

Se encuentra prohibido invertir los fondos para el desarrollo del proyecto, en cualquier tipo de instrumento financiero, de renta fija o variable, de corto o largo plazo, tales como: fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos o similares. En caso de contravención, se deberán restituir los intereses ganados, sin perjuicio de la facultad de los Consejos Superiores de poner término anticipado al proyecto.

Para aquellos fondos que estén destinados a compra de equipos y bienes, CONICYT se reserva la facultad de practicar revisiones en terreno, con el fin de verificar la correcta mantención, funcionamiento, inventario e identificación de los equipos adquiridos con los fondos transferidos, asimismo la vigencia de los respectivos seguros.